



9

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de febrero de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 101**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 259/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicio de limpieza en instalaciones y dependencias del Patronato Municipal de Deportes de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios de limpieza en instalaciones y dependencias de la Concejalía de Deportes de Granada, con efectos desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis.

Segundo.- Aprobar un gasto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (**459.050,04 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 22700 Trabajos de Limpieza y Aseo, de los que **306.033,36 euros** van con cargo al presupuesto del año 2015, debiendo reservar para el año 2016 una cuantía de **153.016,68 euros.**”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de febrero de dos mil quince.**

